



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 25.746 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL PARAGUA Y (MECIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), Y SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE".

Asunción, 7 de junio de 2022.-

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 11/22 de la Coordinación del MECIP, a través del cual remite el Plan de Trabajo, del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Instituto Nacional de Cooperativismo, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Esto con la necesidad de dar continuidad a las actividades de implementación y monitoreo del Sistema de Control Interno, de acuerdo con el Manual de Implementación del MECIP, en su Parte II, Capítulos 1) y 2) – Diseño e Implementación;

La Resolución AGPE N°: 21114: Por la cual se aprueba y adopta el uso del Sistema Informático de Evaluación Independiente del MECIP para Instituciones Públicas del Paraguay y para organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución CGR N° 425/2008, de la Contraloría General de la República, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República;

Que, el Decreto Presidencial N° 962/2008, en su Art. 96 Capítulo II, aprueba y adopta la implementación del MECIP para Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N°: 1535/99;

Que, las actuales autoridades del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) han asumido el compromiso de adopción del MECIP, a través del Acta N° 04/16 y la Resolución INCOOP N°: 14681/16;

Que, es necesaria la aprobación de la Máxima Autoridad, del Plan de Trabajo 2022, del MECIP.

**POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 07-06-22, asentada en Acta N° 810., el

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE

**Artículo 1ro.:** APROBAR el Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2022 del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), diseñado adjunto a esta Resolución, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.





**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

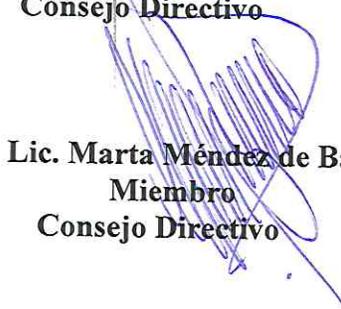
**Artículo 2do.: APROBAR** el siguiente Plan de Acción, de carácter complementario y primordial, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad y la Coordinación del MECIP, para la implementación integral del MECIP en la Institución:-----

- a) Dotar de infraestructura general, adecuada y necesaria a la dependencia encargada del desarrollo, socialización e implementación del MECIP en la Institución, con el fin de posibilitar la ejecución eficaz de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos asumidos.
- b) Agilizar el análisis y validación correspondientes de los diferentes documentos remitidos para aprobación del Comité Directivo de Control Interno, elaborando oportunamente cronogramas de reuniones periódicas, cuyo cumplimiento facilitará la ejecución del presente Plan de Trabajo anual.
- c) Viabilizar, dentro de la disponibilidad presupuestaria, la contratación de consultorías especializadas, que sean necesarias para la capacitación y acompañamiento permanente de los equipos y comités del MECIP y la socialización a todos los funcionarios de la Institución.
- d) Mantener dentro del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, el monitoreo permanentemente del avance de las actividades del MECIP, generando la elaboración de Planes de Mejoramiento oportunos orientados a corregir probables incumplimientos o demoras en el cumplimiento del cronograma de implementación aprobado.
- e) Promover de manera permanente el compromiso y el apoyo decidido de las Autoridades responsables de la conducción institucional, a todas las actividades relacionadas a la implementación del MECIP, como parámetro para todos los funcionarios, buscando lograr la participación e involucramiento de los mismos, fomentando los sentidos de pertenencia y responsabilidad hacia la Institución.

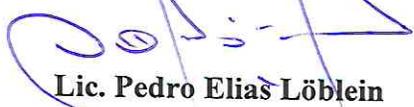
**Artículo 3ro.: INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.-----

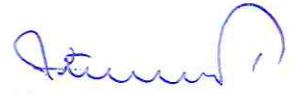
**Artículo 4to.: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Lic. Jorge Cruz Roa  
Miembro  
Consejo Directivo

  
Lic. Marta Méndez de Bareiro  
Miembro  
Consejo Directivo



  
Lic. Pedro Elías Löblein  
Presidente  
Consejo Directivo

  
Abg. Carlos Núñez  
Miembro  
Consejo Directivo

  
Abg. Nilton Maidana  
Miembro  
Consejo Directivo



Instituto Nacional de  
**COOPERATIVISMO**  
ÑOPYTYVŌKUAARECUA  
Tetã Remimoiĩmbý

**TETA REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguái*  
*tetãguarã*  
*mba'e*

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

TEMPORALIDAD	COMPONENTES	PRINCIPIOS	ELEMENTOS	ACTIVIDADES	
JUN/JUL/AG	A. Ambiente de control	1. Compromisos de la Alta Dirección	1.1 Política de Control Interno	Revisión de la Política de Control Interno	
		2. Acuerdos y Compromisos Éticos		Revisión del Comité de Ética	
		3. Protocolo de Buen Gobierno		Revisión del Comité de Buen Gobierno	
		4. Política de Gestión del Talento Humano		Verificar Políticas de Talento Humano.	
AG/SET/OCT	B. Control de la Planificación	1. Direccionamiento Estratégico		Acompañar y Promover la Elaboración y Aprobación del PEI.	
		2. Gestión por procesos		Revisión de Mapa de Procesos.	
		3. Estructura Organizacional		Revisión de Estructura Organizacional*	
		4. Identificación y evaluación de riesgos		Revisión de Políticas de Riesgos	
OCT/NOV/DIC	1. Control Operacional		1.1 Políticas Operacionales	Revisión de Políticas Operacionales	
			1.2 Procedimientos	Evaluar los procedimientos actuales	
			1.3 Controles	Evaluación de Secuencias de Controles	
	2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia				Solicitar a la DTH inclusión de temas relacionados al MECIP
		3. Gestión de la Información		3.1 Sistema de Información	
				3.2 Control de documentos	Solicitar a la DT el alcance de los sistemas de información y/o gestión
	4. Comunicación		4.1 Comunicación Interna		Revisión de Políticas de Comunicación e Información.
			4.2 Comunicación Externa		Revisión de Procedimientos de Comunicación Interna y Externa
			4.3 Rendición de Cuentas		Revisión de Procedimientos de Rendición de Cuentas
NOV/DIC	D. Control de Evaluación	1. Seguimiento y Medición del Control Interno		Revisar Indicadores de Gestión y Desempeño	
		2. Auditoría Interna		Recopilar Informes de Auditoría Interna relacionadas al Mecip	
	E. Control para la Mejora	1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno			Solicitar Informes de la Auditoría Interna sobre el funcionamiento de la organización.
		2. Mejora Continua			Establecer Políticas de Mejora Continua

Auda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 024 • (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay  
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

*[Handwritten signature]*

